

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0464 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 14 JUN 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 239 a 243 con fecha 06 de junio de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA,

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
239	Yuliza Cuadra Zúñiga	20.811.360-7	La Higuera	\$30.590, devolución de pasajes 01 canasta familiar
240	Jorge Nova Concha	8.689.552-8	Casa Dulce	04 paq. Pañales adulto, Talla G (22 unidades)
241	Roxana Ibarra Zapata	17.055.866-9	Torreón Bajo	01 canasta alimentos
242	Rosa Parada Alegría	15.171.490-0	El Estrecho	01 canasta alimentos
243	Gloria Soto Muñoz	12.763.241-3	Zarromero # 64, Villa El Sol	01 canasta alimentos

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLP/LCR/MBS/LPH/lph/. -
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

